



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
ADQUIRIR 1.200 MTS. DE CABLE
CONCENTRICO DE 2X6MM2.
PROYECTO FONDEF D10ER1002
CENTROS DE PRODUCCION Y
ACOPIO DE BIODIESEL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°513/

Santiago, 26 de julio de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto N°676/2009; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por solicitud de compra (Carta) N°43 de fecha 18 de julio de 2012, el Sr. Ian Homer B., Director del Proyecto Fondef D10ER1002 Centros de Producción y Acopio de Biodiesel, solicita la **ADQUISICIÓN DE 1.200 METROS DE CABLE CONCÉNTRICO DE 2X6 MM2.**

2°.- Que, dicho producto se encuentra destinada a la ejecución del Proyecto de Investigación Fondef D10ER1002 Centros de Producción y Acopio de Biodiesel, permitiendo el desarrollo para generar energía eléctrica en las zonas rurales de la comuna de Cauquenes, VII región. En donde la utilización del procedimiento de licitación pública puede poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto.

3°.- Que, es necesario cubrir la necesidad de 1.200 metros y este tipo de artículos se venden en carretes de 500 mts cada uno. Se debió cotizar con dos proveedores; Electricidad Gobantes S.A. (200 mts) y Soc. Comercial Sajonia Ltda. (2 rollos de 500 mts. c/u).

4°.- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5°.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°7 letra k) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

R E S U E L V O:

1°.- **AUTORIZÁSE** el trato directo con **ELECTRICIDAD GOBANTES S.A. RUT N°80.409.800-3** y con **SOC. COMERCIAL SAJONIA LTDA. RUT N°76.106.010-4.**

2°.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará a **ELECTRICIDAD GOBANTES S.A.** un monto de **\$182.070** impuestos incluidos y a **SOC. COMERCIAL SAJONIA LTDA.**, un monto de **\$1.028.160** impuestos incluidos.

3°.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.

4°.- **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

5°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese

**MARCO SCHWARTZ MELGAR
DECANO (S)**

MSM/AVM/avm
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Contralor Universidad de Chile
- Depto. de Adquisiciones, Fac. de Cs. Agronómicas Universidad de Chile